



## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

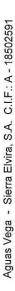
**DON GONZALO JIMÉNEZ ESPINOSA**, Director-Gerente de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., (AGUASVIRA), en calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, y de conformidad con la potestad que tiene conferida, **EXPONE**:

I.- Que por parte del Órgano de Contratación de Aguasvira, se procedió a nombrar Mesa de Contratación para el expediente de contratación que regiría las condiciones de licitación del "CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ANTONIO MACHADO, DE PELIGROS (GRANADA)".

II.- Que, tras la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, se emitió Informe Final de valoración del Departamento Técnico correspondiente, en el que se recoge la suma total de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras que fueron admitidas en el procedimiento de licitación del contrato, conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor y a los criterios automáticos, establecidos en los Pliegos de la presente licitación.

III.- Que, el día 1 de marzo de 2019, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta del mencionado informe y efectuar propuesta de adjudicación del contrato.

En el Acta de la Mesa de Contratación que ha sido elevada al Órgano de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil "GRULOP 21, S.L.", por ser la empresa partícipe en la licitación que ha obtenido mayor puntuación y por cumplir con los requisitos recogidos en PCAP y PPT.





Por lo expuesto, RESUELVO:

**Primero.**- Adjudicar el contrato a la mercantil "GRULOP 21, S.L." de acuerdo con lo señalado en la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, cuyo contenido se acepta y asume.

**Segundo.-** Comunicar a la mercantil adjudicataria la presente Resolución, así como proceder a publicar la presente en el Perfil del Contratante de Aguasvira que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.**- Requerir a la mercantil "GRULOP 21, S.L." para que proceda a la formalización de la garantía definitiva en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación, por el importe de 5% del precio de adjudicación, conforme lo previsto en cláusula 11 del PCAP.

En Atarfe, a 1 de marzo de 2019

Gonzalo Jiménez Espinosa

Director Gerente

Órgano de Contratación Aguasvira

